

Archivo General de la Nación

Palacio Nacional, Avenida Cuscatlán, Centro Histórico, San Salvador, El Salvador, Teléfono: (503) 22815860, www.agn.gob.sv

La infrascrita Directora del Archivo General de la Nación certifica que : en el diario oficial, tomo 58 #79, de fecha 3 de Abril de 1905, El cual se transcribe, nel a su Original:

PODER LEGISLATIVO

La Asamblea Nacional Legislativa de la República de El Salvador, en uso de sus facultades constitucionales,

Decreta:

Articulo 1º --Erígense nuevamente en pueblos los barrios de San Antonio, Nahuilingo y Sonzacate, debiendo procederse a la elección de las respectivas autoridades locales, conforme á la ley de la materia.

Articulo 2º.---La municipalidad de la ciudad de Sonsonate, a' que fueron anexados dichos barrios, conforme al Decreto del 21 de Mayo de 1901, entregara' a las Municipalidades respectivas, previo inventario, el mobiliario, archivo, y demás documentos que les correspondan.

Articulo 3º Restablécese á las referidas poblaciones el dominio de las propiedades que anteriormente tenían, lo mismo que la jurisdicción peculiar de cada una.

Articulo 4º El Poder Ejecutivo queda encargado de disponer lo conveniente, á fin de que el presente decreto se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el salón de sesiones de Poder Legislativo: San salvador, á Veintiuno de abril de mil novecientos cuatro.



Palacio Nacional, Avenida Cuscatlán, Centro Histórico, San Salvador, El Salvador. Teléfono: (503) 22815860, www.agn.gob.sv

F. Mejía,

Presidente.

M.A Meléndez,

M. Hernández,

1er.Secretario

2º.Pro-Srio.

Palacio Ejecutivo: San Salvador, marzo 28 de 1905.

Por lo tanto ejecútense.

P. José Escalón.

El secretario de Estado en los despachos de Gobernación y Fomento,

J.R Pacas.

Y, a solicitud de Alcaldía Municipal de San Antonio del Monte, se extiende la presente en San Salvador a los Seis días del Mes de Junio de dos mil ocho.

Directora

Archivo General de la Nación.

Lic. Guadalupe Lobos de Casa